

**ADDENDA AL CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA RETORNO TALENTO**

Córdoba, a 19 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra parte D. Librado Carrasco Otero, en nombre y representación de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba

Actuando todas las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente documento.

EXPONEN

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Córdoba y La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, comparten el interés por impulsar en nuestra provincia el empleo.

SEGUNDO.- Como desarrollo del mismo, se firmó un Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, con fecha 5 de junio de 2019, cuya vigencia se señalaba en el mismo que era hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Con fecha 20 de febrero de 2020 y con fecha 13 de abril de 2020, con números de registro DIP/RT/E/2020/7685 y DIP/RT/E/2020/13969, se han recibido solicitud de modificación de las bases establecidas en la ejecución del proyecto, que obra en el expediente, así como de la fecha de ejecución del mismo por error material que viene expuesto en la solicitud de modificación

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las Instituciones que representan, con arreglo a las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

En virtud de lo cual el plazo de ejecución quedaría:

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- VALIDEZ Y VIGENCIA

Las prescripciones que se contienen en la presente Addenda sustituyen a las que se establece en el Convenio de Colaboración, que permanecerá válido y vigente en todo lo que no sea contrario a éstas.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<p>POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</p>  <p>Fdo: Antonio Ruiz Cruz</p>	<p>POR FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p>  <p>Fdo: D. Librado Carrasco Otero</p>
---	---



Diputación de Córdoba
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente
Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados
CÓRDOBA
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Cobos Climent